000210 000313

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 083-2019-CM-MPC

Calca, 09 de julio de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

VISTO: Por el concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 08 de julio de 2019, bajo la presidencia del señor Alcalde Mvz. Adriel K. Carrillo Cajigas, contando con la asistencia de los Señores Regidores: Juan Huallpa Alagón, Wilber Romero Torres, Lucila Espitia Condori, Richard Quispe Huallpa, Jacinto Quinto Chacon, Miguel Ángel Bravo Maruri, Alex Virgilio Hermoza Ponce, Sergio Palacios Figueroa y Néstor Singuna Cornejo; el Informe N° 357-2019-MDC/GDE/NAPE de fecha 04 de julio de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y 9° de la Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783 y el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Municipalidad Provincial de Calca, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 357-2019-MDC/GDE/NAPE de fecha 04 de julio de 2019, el Gerente de Desarrollo Económico Ing. Nerio Palma Espinoza remite la propuesta del Plan de Trabajo denominado "Fortalecimiento de la Actividad Cultural para la Conservación del Patrimonio Cultural y Natural de la Nación – Valle Sagrado de los Incas en las Fiestas Religiosas y Tradicionales de la Virgen Asunta – Calca – 2019";

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 09 de julio de 2019, se puso en consideración del pleno del concejo, la aprobación del Plan de Trabajo denominado "Fortalecimiento de la Actividad Cultural para la Conservación del Patrimonio Cultural y Natural de la Nación – Valle Sagrado de los Incas en las Fiestas Religiosas y Tradicionales de la Virgen Asunta – Calca – 2019; luego del análisis correspondiente se adoptó el respectivo acuerdo con la observación de que debe existir Informe Correspondiente por Parte de Asesoría Legal y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma;

Que, estando al Proveído el Concejo Municipal y en uso de las atribuciones conferidas por el Inciso 6) del Art. 20° y el Art. 9 numeral 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; habiéndose sometido a consideración y votación; el Pleno del Concejo, **ADOPTO POR UNANIMIDAD** el siguiente

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado **"FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD CULTURAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DE LA NACIÓN – VALLE SAGRADO DE LOS INCAS EN LAS FIESTAS RELIGIOSAS Y TRADICIONALES DE LA VIRGEN ASUNTA – CALCA – 2019"**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR a la Oficina de Asesoría Legal; y a la Oficina de Planificación y Presupuesto emitir sus Informes correspondientes en atención al Informe N° 357-2019-MDC/GDE/NAPE de fecha 04 de julio de 2019.

000~~209~~

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, y demás Áreas de la Municipalidad Provincial de Calca, adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal. 000312

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

M.V.Z. Aariel K. Carrillo Cajigas
ALCALDE